

INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIE 016 DE 2026.

OBJETO: Adquisición, de equipos educativos especializados en el área automotriz, para el fortalecimiento de la formación práctica en motores a gasolina, motores diésel, sistemas híbridos y diagnóstico automotriz en el Laboratorio de Investigación y Diagnóstico Automotriz – LIDA de la Institución Universitaria Pascual Bravo.

AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

El día trece (13) de octubre de 2026 se publicaron el aviso de convocatoria pública, publicación del prepliego de condiciones y documento de estudios previos del proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica SIE 016 DE 2026.

Dentro del cronograma se determinó que el plazo para solicitar la limitación a MiPymes del proceso era hasta las 5:00 pm del veinte (20) de octubre de 2026.

Procede la institución a realizar el acta de cierre del recibo de solicitudes de limitaciones a participar de Mipymes en el proceso referenciado, encontrando que dentro del término y en el lugar establecido en los documentos del proceso, se recibieron las siguientes solicitudes para limitar el proceso a Mipymes a Nivel Nacional:

PROPONENTE	DOMICILIO	OBSERVACIONES
ARHO SOLUCIONES S.A.S.	Caldas	Cumple. Pequeña
CONSTRUCCIONES TRANSPORTES Y SUMINISTROS J.F.A. S.A.S.	Caldas	Cumple. Mediana
IMPOINTER S.A.S.	Pereira	Cumple. Mediana

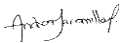
Teniendo en cuenta que en el pliego de condiciones y el estudio previo se estableció que el proceso se limitaría a MiPymes a Nivel Nacional, siempre que cumpliera con las exigencias del artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y al contar con 3 solicitudes presentadas, de las cuales, ambas cumplen con todos los requerimientos establecidos en la Ley, el proceso **SERÁ limitado a MiPymes a Nivel Nacional, tal como se estableció en el pliego de condiciones y el estudio previo del proceso.**

Cordialmente,

Original Firmado

NATALIA MARTÍNEZ BOTERO

Directora Administrativa de la Dirección Jurídica

Proyectó: Andrea Jaramillo Molina - Abogada Contratista 	Revisó: Natalia Martínez Botero – Directora Administrativa de la Dirección Jurídica	Aprobó: Natalia Martínez Botero – Directora Administrativa de la Dirección Jurídica
Firma:	Firma:	Firma: